



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00529490- -UNC-ME#SEU

---

VISTO:

El proyecto de Convenio Marco incorporado al orden 5 y que la Secretaría de Extensión Universitaria eleva con su Nota N° NO-2023-00782221-UNC-SEU#AEU (orden 9) proponiendo su suscripción con el SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA; y

CONSIDERANDO:

Que es objeto del referido acuerdo establecer pautas de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural, productiva y/o educativa;

Que en los órdenes 2/4 corre agregada la documentación que acredita la personalidad jurídica y representación legal del Sindicato;

Que se ha incorporado el correspondiente Informe de Pertinencia (orden 8);

Que sobre el particular y desde el punto de vista económico-financiero la Dirección de Contrataciones no formula objeciones (orden 14);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73868-E-UNC-DGAJ#SG (orden 18);

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. HCS 6/12 y en uso de las facultades delegadas por Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco que en proyecto obra como Anexo único de la presente, a celebrar con el SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA (SIRELYF) a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

